

La COVID-19 y la afectación de derechos humanos de personas privadas de la libertad

Deyssy Núñez Marín^{1*}, Yolanda Maribel Mercedes Chipana Fernández¹, Gerardo Francisco Ludeña González¹,
Nilton Isaias Cueva Quezada¹

¹ Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú.

*Autor para correspondencia: Deyssy Núñez Marín, nnunezma78@ucvvirtual.edu.pe

(Recibido: 31-08-2023. Publicado: 10-09-2023.)

DOI: 10.59427/rcli/2023/v23cs.1772-1780

Resumen

El artículo de revisión tuvo el objetivo de analizar e identificar la mejor evidencia científica disponible sobre la influencia de la COVID-19, en la afectación de derechos de las personas privadas de la libertad. Se realizaron búsquedas en diversas bases de datos y páginas web para encontrar artículos científicos sobre COVID-19, derechos humanos y personas privadas de la libertad de los últimos cinco años. Se aplicó una metodología de revisión de la producción científica y se excluyeron los artículos publicados antes de 2018 y aquellos que no estaban disponibles para su descarga gratuita. Se encontró que el hacinamiento en las cárceles fue un factor de riesgo para la propagación de la COVID-19 que afecta a los reclusos. Es necesario que los Estados implementen políticas públicas urgentes para proteger los derechos de esta población vulnerable. Se identifican problemas en las prisiones relacionadas con el hacinamiento, la falta de inversión en infraestructura y servicios, y la asistencia psicológica durante la pandemia.

Palabras claves: COVID-19, derechos humanos, personas privadas de la libertad, prisiones y SARS-COV2.

Abstract

The review article had the objective to analyze and identify the best available scientific evidence on the influence of COVID-19 on the impact on the rights of persons deprived of liberty. Various databases and websites were searched to find scientific articles on COVID-19, human rights and persons deprived of liberty from the last five years. A methodology of review of scientific production was applied and articles published before 2018 and those that were not available for free download were excluded. Overcrowding in prisons was found to be a risk factor for the spread of COVID-19 affecting inmates. States need to implement urgent public policies to protect the rights of this vulnerable population. Problems in prisons related to overcrowding, lack of investment in infrastructure and services, and psychological assistance during the pandemic are identified.

Keywords: COVID-19, human rights, people deprived of liberty, prisons and SARS-COV2.

1. Introducción

La pandemia COVID-19, por donde aparecía dejaba rastro de muerte y desesperación (de Souza et al., 2023) por ende, es un tema que despierta gran interés y debate jurídico en el mundo, al haber afectado a las sociedades en general y de forma relevante a las personas privadas de la libertad, quienes son consideradas una población vulnerable (González & Silva, 2023) cuyos derechos humanos deben ser protegidos (Bravo et al., 2022). Según las estadísticas, se observó un incremento en la población carcelaria a nivel mundial, con alrededor de 10.003.000 personas privadas de la libertad (Rodríguez et al., 2022), en el Perú hasta el año 2020, la tasa de encarcelamiento fue de 278 por cada 100 mil habitantes, lo que se traduce en un total de 96,870 personas bajo la supervisión del sistema penitenciario. De este total, el 95 % son hombres y el 5 % son mujeres, además, se cuenta con un total de 68 cárceles, de las cuales 14 son exclusivas para hombres, 13 para mujeres y 41 son "mixtas", con una capacidad total de albergue de 40,137 personas, se registra una ocupación carcelaria del 232 %, y se ha observado que 23 cárceles albergan a más del triple de su capacidad, según datos del Instituto Nacional Penitenciario por ende; es uno de los principales problemas en América Latina en relación a los establecimientos penitenciarios es la sobrepoblación, lo cual ha llevado al hacinamiento en las cárceles con condiciones de vida precarias e inhumanas (Bracco et al., 2022). En junio de 2020, se evidenció un nivel de hacinamiento del 126 % en los establecimientos penales del Instituto Nacional Penitenciario del Perú (INPE). Además, se observó una grave falta de médicos y otros profesionales de la salud en las prisiones, lo cual se agravó por las precarias condiciones de trabajo y la escasez de medicamentos esenciales, material médico y ambulancias (Martínez & Sindeev, 2021). En abril del 2021, la transmisión y expansión del COVID-19 en los centros penitenciarios ha sido preocupante, ya que se habían convertido en lugares propicios para la propagación del virus, tal como se plasmó en otros países, debido a ello el acceso de personas externas, como los asesores jurídicos, estaba limitado en los establecimientos penitenciarios. De un total de 2,186 personas, entre internos y personal penitenciario, 242 arrojaron positivo en la prueba molecular, lo que representa un 11 % de tasa de ataque (Vargas et al., 2021).

Según datos recopilados, se estima que alrededor de 527.000 prisioneros se han afectado con COVID-19 en 122 países, y se han reportado más de 3.800 muertes en 47 de esas naciones, además sufren la insuficiencia de los servicios de saneamiento, higiene y de salud, así como falta de personal y, sobre todo de áreas de trabajo que ayuden a los internos a mantenerse ocupados (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Frente a la crisis de la pandemia en 2020, la Corte Interamericana de Derechos Humanos expresó preocupación por los grupos en situación de riesgo en las cárceles e instó a los Estados a tomar medidas urgentes para reducir la sobrepoblación, garantizar el distanciamiento social y proporcionar pruebas de detección y productos de higiene adecuados, debido al impacto negativo en la protección de los derechos humanos de estas personas (CIDH, 2020). Por su parte, la Organización de Estados Americanos OEA (2020) en un comunicado informó sobre la violación de los derechos fundamentales de estos grupos humanos, destacando el hacinamiento carcelario como un factor perjudicial. Se tiene a Haití con 454,4 %, Bolivia con 363,9 % y Perú con 240 %, que fueron incluidos como los países con mayor hacinamiento. Además, se dijo que la pandemia afectó a los derechos humanos de los internos, incluyendo el proceso debido y la salud mental. Al respecto, Bracco et al. (2021) señaló que los organismos internacionales y nacionales especializados en el tema de las cárceles han propuesto recomendaciones que buscan la cantidad de personas en prisión, con el objetivo de crear entornos más seguros y saludables tanto para la población carcelaria como para la sociedad en general. Es así que, el impacto de la pandemia ha sido de gran magnitud, en España se indica que la afectación es evidente, dado que un porcentaje no mayoritario pero significativo experimentará reacciones intensas, principalmente en forma de miedo al contagio, por la prolongación de la cuarentena, la pérdida de seres queridos o por la crisis económica (Inchausti et al., 2020).

Del mismo modo, en Latinoamérica se manifestó tal preocupación, por lo que en el país de Colombia se consideró que la prevención y mitigación ante el riesgo de propagación de la COVID-19 en prisión el cual fue un desafío para la salud pública, los detenidos tenían un mayor riesgo de contagio, transmisión y mortalidad asociada a este virus dado que compartían dormitorios y celdas, el hacinamiento, el movimiento congestionado al interior de los centros penitenciarios y las altas tasas de enfermedades crónicas (Piñeros, 2020). En ese mismo sentido, en Brasil se advirtió una cantidad de 773.151 personas presas lo que superó casi tres veces su capacidad, el hacinamiento reveló que tenían un sistema penal débil y defectuoso, lo cual pudo acarrear graves problemas en la salud de los presos, los familiares que los visitaban, así como del personal que ahí laboraba (Matos, 2020). Se reconoce que las poblaciones carcelarias enfrentaron desafíos específicos en el acceso a servicios de salud, lo cual afectó su derecho a la salud. Esto debido a las condiciones de vulnerabilidad en las que se encontraban (Pezo et al., 2023). En tal sentido se formula la siguiente pregunta de la investigación ¿De qué manera se ha afectado los derechos humanos en las personas privadas de la libertad a raíz de la pandemia originada por la COVID-19?. El objetivo de la investigación es analizar la afectación de los derechos humanos en las personas privadas de la libertad a raíz de la pandemia originada por la COVID-19.

2. Metodología

En este estudio se llevó a cabo una revisión sistemática de la producción científica sobre el tema, utilizando revistas indexadas en Europa y Latinoamérica, así como los repositorios digitales de Scielo, Scopus, Dialnet Science Direct, BID y paginas oficiales de internet, se delimitó documentos de revisión y originales desde el año 2019 hasta el 2023.

El diseño y el sitio del estudio

Se llevó a cabo una revisión sistemática de la producción científica mediante la exploración de artículos que incluían información como el nombre de los autores, el año de publicación, el título, la fuente, el DOI y las referencias. La recopilación de datos se realizó desde noviembre de 2021 hasta diciembre de 2023.

Criterios de elegibilidad

Tipos de participantes: se consideraron en este estudio investigaciones que involucraban a individuos privados de la libertad, excluyendo revisiones de literatura de carácter teórico o que no estuvieran relacionadas con el tema de investigación. Tipos de estudios: se han realizado investigaciones sobre la relación entre la COVID-19 y las personas privadas de la libertad, con el objetivo de evaluar el impacto en sus derechos. Tipos de resultado: se tomaron en cuenta como resultados principales los siguientes tipos de estudios: investigaciones empíricas, experiencias y otros similares.

Búsqueda de estudios

Se realizó una búsqueda exhaustiva utilizando referencias de estudios primarios y secundarios encontrados en las bases de datos Scopus, Science Direct, Scielo y Dialnet, así como fuentes oficiales de internet. Se utilizaron como criterios de búsqueda los títulos, resúmenes y palabras clave como "COVID-19", "derechos humanos", "personas privadas de la libertad", "prisiones" y "SARS-COV2".

Selección de estudios

Los investigadores fueron responsables del proceso de selección de los estudios. Este proceso se llevó a cabo en dos etapas. En la primera etapa, se revisaron los títulos y resúmenes de las referencias encontradas utilizando diferentes estrategias de búsqueda, con el fin de seleccionar los estudios potencialmente elegibles. En la segunda etapa, se revisaron los textos completos de los estudios preseleccionados para confirmar su elegibilidad.

3. Resultados

Las estrategias de búsqueda arrojaron treinta artículos de las cuales tres fueron páginas oficiales de organismos internacionales serios alojados en internet. Durante el proceso de selección no se encontraron referencias duplicadas, eliminándose tres artículos que no cumplieron los criterios de inclusión tras revisar el título, el resumen o palabras clave (primer paso). Los artículos seleccionados fueron leídos para confirmar la elegibilidad (segundo paso). De la revisión de los veinticuatro artículos de textos completos seleccionados donde se incluyeron dos cartas al editor y tres páginas de internet, por su relevancia, los cuales se verificaron el cumplimiento de los criterios de inclusión. Como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1: Autores de textos y revistas indexadas cuyos contenidos fortalecen el tema principal.

Autores por año	Base de Datos	Tipo de Estudio	Revista/país	Enfoque	Contexto de Estudio	Resultados	Conclusiones
de Souza et al. (2023) Factores associated with covid-19 deaths in the city of Recife, Pernambuco, Brazil, 2020: a cross-sectional study with "Notifiquem aqui" system data.	Scopus	Artículo original	Epidemiologia e Serviços de Saude Brasil.	Cuantitativo	Brasil	La prevalencia de muerte entre individuos con comorbilidades fue del 28,4% (2 851 casos; IC95%: 27,31-29,28). Sexo masculino (RP = 1,05; IC 95% 1,01; 1,08), edad > 60 años (RP = 0,76; IC 95% 0,72; 0,79), hipertensión (RP = 1,08; IC 95% 1,02; 1,10), diabetes (RP = 1,06; IC 95% 1,03; 1,09), saturación de oxígeno < 95% (RP = 1,08; IC 95% 1,04; 1,11) y enfermedades crónicas se identificaron como factores asociados.	La prevalencia de fallecimientos relacionados con el covid-19 fue mayor en aquellos individuos que presentaron condiciones médicas preexistentes, como enfermedades respiratorias, hipertensión, diabetes, enfermedades crónicas, diabetes, inmunosupresión y obesidad.
González & Silva (2023) The right of access to information of public interest on persons deprived of liberty in Chile.	Scopus	Artículo de revisión	Revista española de la Transparencia España	Cualitativo	Chile	En el contexto de Chile, de acuerdo con el artículo 1.1. de la Convención Americana de Derechos Humanos, el Estado está obligado a respetar los derechos y libertades esenciales de dicha categoría, así como a garantizar su pleno y libre ejercicio para todas las personas bajo su jurisdicción.	En Chile, el Consejo para la Transparencia carece de atribuciones para sancionar en materia de protección de datos, lo que dificulta en trabajo. Además, existe una falta de equidad en el deber de garantía del Estado, ya que no se brinda la misma protección a todos los grupos vulnerables. En casos no contemplados, es necesario considerar los puntos de interpretación dados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para garantizar los derechos de las personas privadas de libertad.
Bravo et al. (2022) Mental health, coping and social skills for people deprived of liberty.	Scopus	Artículo original	Revista Internacional de Humanidades España	Cualitativo	Colombia	Durante el ingreso a la penitenciaría COJAM, las personas privadas de libertad (PPL) sufrieron tensiones y estrés al ser trasladados a celdas primarias y luego en poblaciones, donde se fortalecieron reglas de convivencia y liderazgo que pueden ser difíciles de aceptar para aquellos acostumbrados a ser líderes en la calle. Esta situación puede generar frustración y humillación para las PPL.	La privación de la libertad afecta la forma en que las personas privadas de libertad se apropian de recursos psicológicos y sociales para enfrentar dificultades, lo que se refleja en la pérdida de habilidades sociales y el uso de estrategias de evitación.
Rodríguez et al. (2022) Factores de riesgo psicosociales que influyen en el comportamiento suicida en las personas privadas de la libertad en Colombia.	Scopus	Artículo Original	Psicoétnica Colombia	Cualitativo	Colombia	La población penitenciaria a nivel mundial presenta factores de riesgo psicosociales como la privación de libertad, problemas familiares, consumo de drogas, falta de un proyecto de vida, problemas psicológicos y tiempo de condena, los cuales se consideran para prevenir el comportamiento suicida en prisión.	La revisión documental identificó los factores de riesgo para detectar el comportamiento suicida en personas privadas de libertad, pero se evidencian la falta de información sobre la atención psicosocial y los factores protectores que pueden favorecer el suicidio en esta población.
Bracco et al. (2022) Resistiendo a la COVID-19 y levantando las voces desde el interior: análisis de cartas públicas de mujeres reclusas en prisiones de Lima, Perú. Oñati Socio-Legal Series España	Scopus	Artículo Original	Oñati Socio-Legal Series España	Cualitativo	Perú	El incremento de la población carcelaria en las últimas décadas ha llevado a una situación de hacinamiento en las prisiones, con condiciones de vida precarias e insalubres. En Perú, se registra una ocupación carcelaria del 232%, y varias cárceles albergan a más del triple de su capacidad.	Las cartas revelan la violencia y la sensación de injusticia que experimentan las mujeres encarceladas, así como el exceso de multitud y las restricciones al acceso a la salud que experimentan en las condiciones carcelarias. A pesar de esto, también muestran formas de organización social que merecen mayor atención e investigación.
Martínez & Sneider (2021) Experiences of incarcerated mothers living with their children in a prison in Lima, Perú, 2020: a qualitative study.	Scopus	Artículo original	Revista española de Sanidad Penitenciaria	Cualitativo	Perú	Las experiencias relatadas por los internos destacaron experiencias intrapersonales negativas, incluyendo maltrato e indiferencia del personal, así como deficiencias en la atención de la salud de los internos y los niños.	El estudio psicológico y de sufrimiento experimentado en la maternidad es similar a lo reportado en otros estudios sobre la población penitenciaria femenina, donde se ha evidenciado que el impacto negativo del encarcelamiento, especialmente la separación familiar, es más fuerte en las mujeres y afecta más a sus hijos.
Vargas et al. (2021). Estrategias de enfrentamiento a COVID-19 no cárcel: relato de experiencia	Scopus	Carta al editor	Revista española de Sanidad Penitenciaria	Cualitativo	Perú	Se realizaron arreglos que se implementaron nuevas medidas para prevenir el COVID-19 en penitenciarías a fin de evitar contagios de brotes, entre ellos dictando las medidas de amplio espectro en el caso se mostró los procedimientos de selección y el flujo de los asistentes tanto para los centros de internación como para las prisiones.	La COVID-19 muestra las prevenciones conductuales de las personas privadas de libertad y la necesidad de implementar nuevas medidas de normativas de vida, mediante estrategias de actividades educativas, formativas orientadas a la población interna y externa de la penitenciaría.
(Organización de las Naciones Unidas, 2021) El COVID-19 afecta desproporcionadamente a las personas en todo el mundo	Web oficial	Informe	S/R	Cualitativo	EEUU	Según datos recopilados, se estimó que 527.000 prisioneros se han contagiado de COVID-19 en 122 países, y lamentablemente más de 2.900 han fallecido en 47 de esos mismos países.	El hacinamiento es un problema importante que ha llevado a que muchos países implementen medidas como antecendentes conductuales para reducir menores a la liberación anticipada de prisioneros con riesgo o otros de cumplir sus sentencias.
(CIDH, 2020) Pandemia y derechos humanos en las Américas	Web oficial	Informe	OEA	Cualitativo	Costa Rica	Ante la pandemia del COVID-19, los Estados debían tomar medidas inmediatas y diligentes para prevenir afectaciones a la salud, la integridad personal y la vida, priorizando la prevención de contagios y el acceso a tratamiento médico adecuado.	Es importante promover la coordinación a nivel regional y global para abordar de manera efectiva la salud del COVID-19, con el objetivo de lograr políticas públicas y medidas sostenibles que sean eficaces tanto a nivel nacional como regional.
Organización de Estados Americanos OEA (2020) Frente a la pandemia del COVID-19, la CIDH manifiesta preocupación por la situación especial de riesgo que enfrentan las personas privadas de libertad en la región.	Web oficial	Informe	OEA	Cualitativo	EEUU	La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha expresado su preocupación por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas privadas de libertad en la región, la cual se ha agravado durante la pandemia del COVID-19.	En la vista de lo expuesto, la CIDH enfatiza la responsabilidad de los Estados de adoptar medidas urgentes para proteger la vida, salud e integridad durante las personas privadas de libertad en el contexto del COVID-19, incluyendo la reducción de la población carcelaria, en línea con las recomendaciones de la Resolución No. 01/20 sobre Pandemia y Derechos Humanos en las Américas.
Pero et al. (2021) Diagnóstico del acceso a servicios de salud gineco-obstétrica de las mujeres internas en establecimientos penitenciarios del Perú	Scopus	Artículo original	Medicina Clínica y Social	Cuantitativo	Perú	Los resultados revelaron que solo el 34,09% de los establecimientos penitenciarios de mujeres contaban con servicios gineco-obstétricos, dejando a la mayoría de las internas sin acceso a atención médica en esta área. Esto sobrepasa a las mujeres privadas de libertad en una situación de vulnerabilidad.	En las más de la mitad de los establecimientos penitenciarios femeninos en Perú, hubo un déficit en el acceso gineco-obstétrico durante el año 2021, lo que agravó el problema de salud pública en las prisiones.
Matos (2020) New Coronavirus (SARS-CoV-2): advances to flatten the curve the prison population.	Scielo	Artículo original	Revista Da Sociedade Brasileira de Medicina Tropical	Cuantitativo	Brasil	Hasta el 11 de marzo de 2020, se registraron 308 casos sospechosos de COVID-19 en el sistema penitenciario de los cuales se confirmaron 531 casos y se reportaron 22 muertes relacionadas con la enfermedad.	Es de vital importancia que el sistema de salud tome medidas rápidas para anticipar el impacto de la demanda, durante la pandemia y evaluar la reorganización de los servicios. Se espera que las intervenciones, basadas en evidencia científica de otros países y organismos gubernamentales, contribuyan a reducir el impacto de la COVID-19 en el sistema penitenciario y abordar la curva epidémica.
Piñeros (2020) Diagnóstico de salud pública para manejo de la COVID-19 en centros reclusivos.	Scopus	Artículo de revisión	Revista de Salud Pública Colombia	Enfoque Cualitativo	Colombia	Resulta la importancia del establecimiento de medidas jurídicas, físicas, de higiene, administrativas y de salubridad. Asimismo, plantear acciones de control del manejo de la información de la vulnerabilidad de los detenidos con los servicios de salud.	El estudio muestra que no existen medidas y protocolos adecuados, como la higiene, atención médica, el tema sanitario. Se debe buscar reducir la carga institucional, con un trabajo minucioso, en la política criminal y penitenciaria.
Mazo et al. (2021) Control of SARS-CoV-2 in prisons	Scopus	Artículo Original	Suarez España	Enfoque Cualitativo	EEUU	Es necesario realizar actividades preventivas en una población para control de la epidemia. Los países han basado control de esta epidemia dentro de las prisiones han sido los países industrializados.	Dentro de las prisiones existe un alto riesgo de contagio, por ser medios cerrados, con condiciones higiénicas y ambientales deficientes. Debe haber un trabajo coordinado entre el administrador penitenciario y sanitario, para elaborar guías y recomendaciones de acuerdo a la situación.
Chara, W. (2021) Crisis en los sistemas penitenciarios: derechos humanos, hacinamiento y desafíos de las políticas criminales.	Scopus	Artículo de revisión	Estudios de Derecho	Enfoque Cualitativo	Colombia	Se volvió al trabajo de la investigación en tres categorías, como: la crisis carcelaria y el hacinamiento; el problema endémico; advierte una relación entre sobre población y mala conducta; Los desafíos de las políticas criminales (se abordan estrategias de desahorro, buscando un equilibrio político criminal, las penas y el hacinamiento) y Las opciones de respuesta al sistema carcelario (se consideran los problemas endémicos, se hacen propuestas para enfrentar el tema de salud COVID-19)	El problema principal en los centros de reclusión es el hacinamiento, que genera, entre otros, violencia, consumo de sustancias psicoactivas, y peores condiciones de vida de las personas liberadas por la institución. Existe un problema de garantía de derechos humanos, caso de abuso de fuerza y violaciones, que muchas veces no son denunciadas. Se evidencian problemas de salud pública integral, mental y psicológica, siendo presa fácil de contagio de enfermedades, al suicidio. Es necesario reducir el hacinamiento para preservar la salud, reformar la ponderación de las penas.
García (2019) Prisión Preventiva en América Latina: El impacto desproporcionado en mujeres privadas de libertad por delitos de drogas.	Dialnet	Artículo Original	Washington Office on Latin America	Enfoque Cualitativo	EEUU	Según la CIDH, América Latina, enfrenta un grave problema respecto a la justicia penal, ya que se hace un uso excesivo a la prisión preventiva, lo cual genera hacinamiento expuestas estas personas al maltrato, violencia, vulnerando sus derechos de presunción de inocencia y de salud pública.	Una de las principales causas del hacinamiento penitenciario es el uso excesivo de la prisión preventiva. Es muy costoso para el estado mantener una prisión. Se ha determinado que sufren un fuerte impacto psicológico y emocional, tanto los presos como de todo el entorno familiar. Urgen reformas judiciales, judiciales, administrativas, para minimizar el uso de esta medida y evitar hacinamientos que conlleven a múltiples problemas.
Alvarado et al. (2020) Las cárceles de América y el Caribe.	BID	Artículo Original	BID	Enfoque Cualitativo	EEUU	Existe un millón y medio de reclusos en América Latina y el Caribe, que ha sufrido un aumento de un 120%. El problema es que la primera opción es el encarcelamiento. Los establecimientos penitenciarios no cuentan con los recursos para albergar a dicha población. La sobrepoblación puede conllevar a una rápida propagación de cualquier enfermedad que podría ser el Covid-19, afectando no solo a los internos, sino al personal que labora en las cárceles, abogados y visitas.	Frente a la pandemia se presenta la oportunidad de trabajar en el sistema penitenciario dándole un rostro humano, y presentar como el derecho fundamental de un interno que pueda tener acceso a la salud y bienestar. Al existir sobre poblamiento es imposible brindar las atenciones mínimas de prevención, disminución de tensiones emocionales y de acciones sanitas.
Casajá, D. y Raed, M. (2020) La sobrepoblación penitenciaria a causa de la prisión preventiva en tiempos de COVID-19.	Portal de revistas de Nicaragua	Investigación Original	Revista electrónica Cuadernos Jurídico y Político	Enfoque Cualitativo	Nicaragua	La emergencia sanitaria, también fue reflejada en los establecimientos penitenciarios por el hacinamiento. Era el ordenamiento jurídico procesal penal que no se cumplió en los países en desarrollo para prevenir o tratar casos excepcionales como del COVID-19 o situaciones de desastres.	La prisión preventiva ha tenido un crecimiento en la administración del sistema judicial de los Estados latinoamericanos, quebrantando los derechos humanos de presunción de inocencia, sin derecho a la salud, a la vida, viviendo muchas veces en condiciones de privación de juicio. En Perú, para contrarrestar la propagación del COVID-19, se ha impedido la visita de familiares y de allegados, tomando algunas medidas excepcionales como las prisiones desahuciantes.
Bracco et al. (2021) ¿Mitos o acciones colectivas de reclamo? Discursos mediáticos durante el COVID-19 sobre el sistema penitenciario peruano y las personas reclusas.	Scielo	Artículo original	Perspectivas Comunicativas	Enfoque cualitativo	Perú	Existe un discurso mediático en el tratamiento de las Acciones Colectivas de Reclamo (ACR) en los establecimientos penitenciarios, con una cobertura desigual y repetitiva de información por parte de los medios de comunicación, lo que refuerza estereotipos negativos sobre las personas internas y las ACR se dan a conocer como una expresión de crisis del poder institucional, restándole legitimidad la conducta de los internos, inclusive durante la presente emergencia sanitaria. Por tanto, se les representa como sujetos de capacidad de diálogo o razonamiento, destacando su género.	A nivel social, los medios de comunicación analizados cumplen dos funciones: respaldar la necesidad de la cárcel como institución de castigo y modelar el comportamiento de las personas liberadas influyendo tanto al castigo y fortaleciendo la reprensión y la violencia del Estado como medio de control de la población penitenciaria. Es necesario buscar otras formas de reducir el hacinamiento, como el uso de diálogo a fin de obtener resultados distintos a la violencia usada en las acciones colectivas de reclamo.
Branteti et al. (2021) Estrategias de afrontamiento al COVID-19 en las cárceles: un informe de experiencia.	BID	Artículo original	Revista Brasileira de Saúde Ocupacional	Enfoque cualitativo.	Brasil	Para evitar las infecciones masivas y situaciones graves por el COVID-19, se llegaron a implementar medidas preventivas, como procedimientos para detectar a los nuevos ingresantes al centro y a aquellos internos que tengan algún síntoma ya experimentado, otro trabajo fue el de limpiar y ventilar a los reclusos que se encuentran.	Frente a una pandemia se debe tener acciones y medidas, reorientando la atención con un trabajo multidisciplinario y de apoyo de todas las instituciones involucradas en el tema. Educar a la población penitenciaria implementando protocolos, para un pronto auxilio y respuesta inmediata frente a una crisis como el COVID-19.
Newse et al. (2021). Prison health during the COVID-19 era in Africa.	Science Direct	Artículo original	Public Health in Practice	Enfoque Cualitativo	África	En África el hacinamiento en las prisiones ha generado demandas de abuso y vulneración de los derechos de los reclusos, se necesita mayor número de cárceles e incrementar los recursos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el 29 de marzo del 2020, llamó a la reflexión a los países africanos para ayudar a frenar la pandemia que requiere una reforma penitenciaria en África, planificado, trabajando en la gestión de riesgos, inclusión del enfoque de derechos humanos.	Si llega a existir un brote del COVID-19, en un penal de África, podría llegar a colapsar el sistema penitenciario y sobrepasar los centros de salud. Las prisiones africanas no están preparadas para un epicentro de una pandemia, por el hacinamiento, malas condiciones sanitarias, pocas servicios y falta de recursos humanos de los internos.
Saenz et al. (2020) Cárcel, derechos humanos y salud pública en el contexto de la pandemia COVID-19.	Scielo	Artículo original	Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico	Enfoque Cualitativo	Bolivia	Se debe implementar establecimientos diseñados y que cumplan con los estándares internacionales y constitucionales, además para las personas en situación de riesgo de contagio. La reclusión solo debe darse en los delitos graves donde se afecte la vida, salud o integridad sexual de la víctima, de forma tal que el daño no pueda ser reparado. La falta de inversión afecta no solo en el hacinamiento, también al derecho a la salud y a la alimentación, entre otros. Es preciso implementar servicios de alimentación con alimentos que sean de calidad y tengan valor nutritivo.	El caso Carabobo 2019 sirvió para que en Bolivia exista alta índice de hacinamiento penitenciario, deficiencia en el servicio de salud y alimentación, así como condiciones de higiene precarias, lo cual favorece el rápido contagio de las epidemias originadas mayor vulnerabilidad, situación que es un problema histórico y estructural pero hace falta una real reforma penal, la construcción de centros cumpliendo los estándares y normas de salud internacionales para prevenir la transmisión y contagio de enfermedades. Asimismo, es necesaria la inversión pública adecuada para la prestación de servicios en cantidad y calidad en dichos espacios.
Inchaurristi et al. (2020) psicología clínica ante la pandemia COVID-19 en España.SCOPIUS	Scopus	Artículo original	Clinica y Salud España	Enfoque Cualitativo	España	Tres grandes retos resultan al momento de organizar la atención psicológica en las fases de la pandemia. Primero, la existencia de sistemas de salud insuficientes tanto en recursos materiales y humanos o con profesionales que no cuentan con especialización en el manejo de crisis y emergencias. Segundo, el estar fuera los centros psicológicos de las crisis de las personas se brindan pocos recursos. Tercero, poca planificación y coordinación de las intervenciones psicológicas.	Es importante el rol de los profesionales de salud mental, en especial de los psicólogos clínicos, durante los fases de la pandemia. Brinda la oportunidad de atender que se debe fortalecer en el mas público de salud además de capacitar a los profesionales en atención psicológica en emergencias, abrir espacios para la investigación y realta la importancia de la unidad de las personas ante situaciones futuras.
Stewart et al. (2020) COVID-19: los prisioneros australianos desafiando los límites de la salud pública.	Scopus	Artículo original	Journal of Bioethical Inquiry Australia	Enfoque cualitativo	Australia	Australia cuenta con más de cuarenta y tres mil prisioneros, de los cuales el 32 por ciento están en prisión preventiva y el 66 por ciento cumpliendo sentencias de menos de cinco años. Dicha población casi se ha duplicado en los últimos veinte años, con una capacidad máxima australiana de alrededor del 112 por ciento, los honderos son la mayoría (92%). A nivel internacional, la preocupación por la transmisión de COVID-19 dentro del centro carcelario ha llevado a la implementación de libertades a fin de minimizar el riesgo. Diversos organismos internacionales indican que se limite la privación de libertad que incluye la prisión preventiva, a una medida de última ratio.	En Australia la jurisprudencia en cuanto a los derechos de derechos humanos está en su punto. Por su parte la prisión originada por el COVID-19 permite analizar los problemas en cuanto al uso de la fuerza como un castigo y los derechos humanos de los reclusos. Además, deja ver que los internos están muy enfermos y es en mayor parte son de origen australiano e idéntico del Estrecho de Torres. Se demuestra que la reclusión funciona, pero debe ser pensada por qué, de qué manera y cuándo se usa como un castigo.
Alonso (2020) (Sob)viene al COVID-19. Experiencias de encierro en centros penitenciarios de la Ciudad de México.	Scopus	Artículo original	Revista de Bioética y Derecho España	Enfoque cualitativo	México	No se sabe realmente la cantidad de personas privadas de libertad que se hayan contagiado con COVID-19 en México, las autoridades señalan que no existen y que los casos de posibles portadores de influenza o sarampión alguna han sido separados y atendidos. En el caso de Santa Martha ahora solo hay visitas familiares jueves y domingos. Las personas reclusas han indicado que si hay casos de contagio por coronavirus, pero de manera que las personas en tales situaciones puede tener un contacto con ellas se sabe que se han habilitado espacios en el penal para casos de contagio, pero de igual modo que tipo de atención podría recibir si ataca de la pandemia de manera difícil encontrar un medicamento para algún mal de estómago, ellas mismas indican que les espera en esta pandemia ya que han sido olvidadas y las consideran como huérfanos.	Es momento de que la Bioética se dirija a los problemas sociales, se promueve, entre otros, en cuanto a las víctimas, vulnerables y de los colectivos o individuos "sin voz". Se debe buscar reducir el contacto con los marginados, no se debe esperar que ellos vengán hacia nosotros.
Beloso y Fonseca(2020) Coronavirus 2020.	Scielo	Artículo original	Revista Brasileira de Enfermagem REBEN Brasil	Enfoque Cualitativo	Brasil	Hay seis especies que se conocen de Coronavirus causantes de enfermedades en los seres humanos. El 2019-nCoV o NCoV Coronavirus-Indefinido Por Unión (NCPV), fue el primer coronavirus que se aisló y se caracterizó en Wuhan, China; las secreciones respiratorias son el medio principal para la propagación del virus.	Ante la falta de la vacuna contra el virus, se debe fortalecer medidas de prevención dadas por la Organización Mundial de la Salud tanto para la población general como para los profesionales de la salud, los cuales incluyen básicamente en higiene, evitar los espacios cerrados y el contacto con personas, usar el equipo de protección, el uso de gel de manos, mascarilla quirúrgica/N95, entre otros.
Cortés (2020) Coronavirus como amenaza a la salud pública.	Scielo	Carta al editor	Revista médica de Chile	Enfoque Cualitativo	Chile	El SARS-CoV como el MERS-CoV son de origen zoonótico, es decir los patógenos que originan la enfermedad poseen generalmente un reservorio animal silvestre (antropónimo en su mayoría) que son vertebrados, el cual finalmente puede ser transmitido a los seres humanos. Se cree que el reservorio original del SARS-CoV-2 sería los murciélagos y los intermedios, los serpientes o otros.	Chile es uno de los 76 países en los que se han dado a conocer casos de COVID-19 y la Organización Mundial de la Salud declaró emergencia de salud pública internacional.

En la figura 1 se observa en los resultados que, la mayor cantidad de publicaciones utilizada en la investigación corresponde al año 2020 con 44 %, en segundo lugar, el año 2021 con 30 %, en tercer lugar, el año 2022 y 2023 con 11 % cada uno y en último lugar el año 2019 con 4 %.

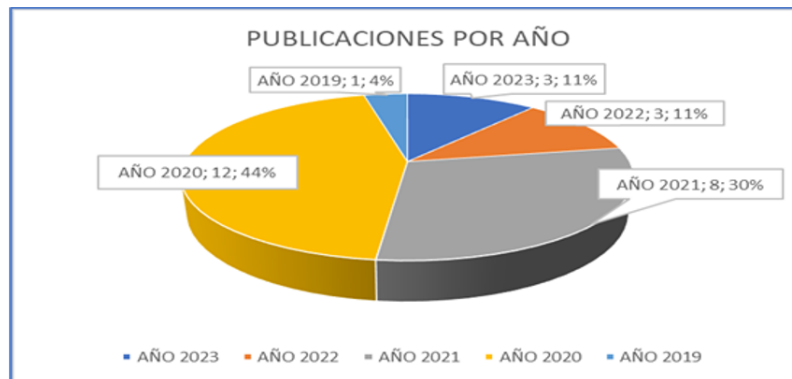


Figura 1: Publicaciones por año.

Según los resultados en la figura 2 se observa que la mayor cantidad de artículos de un 52 % corresponden a la base de datos de Scopus, 18 % a Scielo, 11 % a web oficial, BID, 7 %, Dialnet, Science Direct y portal de revistas de Nicaragua con un 4 % cada uno.

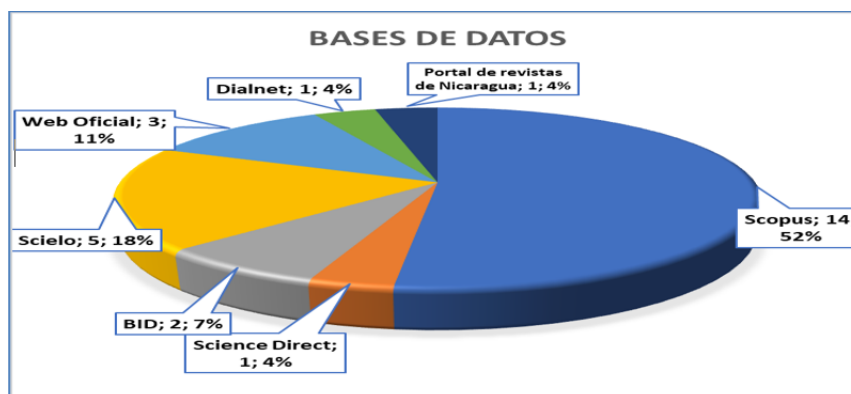


Figura 2: Bases de datos especializados.

De acuerdo a los resultados se aprecia en la figura 3 que, el 70 % de información utilizada en la investigación son artículos originales, 11 % artículos de revisión, 11 % informes de organismos internacionales y por su relevancia un 8 % de carta al editor.



Figura 3: Tipos de manuscrito.

En la figura 4 en los resultados, se aprecia que el 89 % de la investigación son de artículos de enfoque cualitativo, y solo el 11 % corresponde al enfoque cuantitativo.

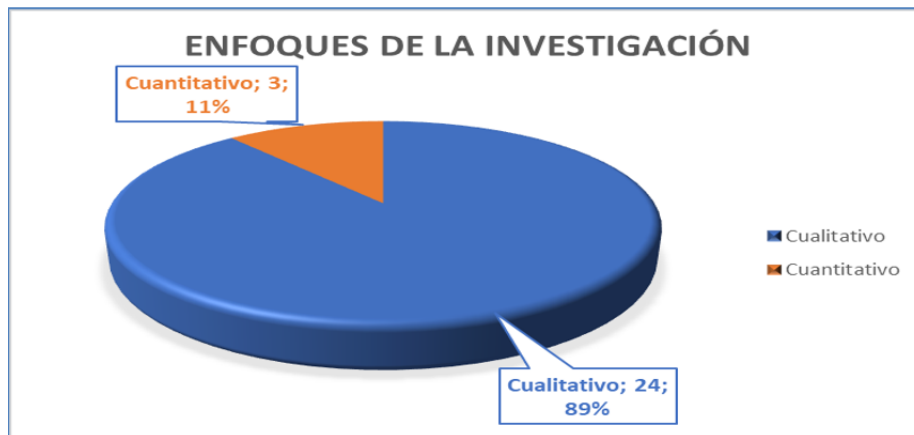


Figura 4: Enfoques de la investigación.

En la figura 5 se observan los resultados del contexto de estudios demuestran que EEUU ocupa el primer lugar con 22 % de aporte a la investigación, en segundo lugar, Perú con 18 %, Brasil y Colombia con 15 % cada uno, Chile con 7 %, Nicaragua, México, España, Australia y África con 4 % cada uno, y Bolivia 3 %.

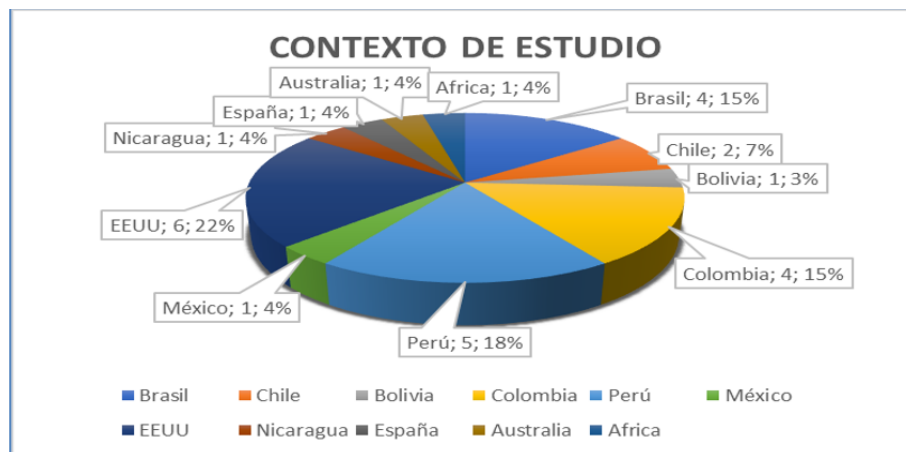


Figura 5: Contexto de estudio de los artículos.

4. Discusión

La Constitución Política del Perú (Rubio, 1999) en su artículo primero establece que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado; tal aseveración se hace sin distinción de la situación jurídica de la persona, es decir, si ésta se encuentra o no en libertad. De acuerdo a ello, es urgente que los Estados implementen políticas y normas que garanticen el respeto de los derechos de las personas privadas de libertad, especialmente en situaciones de riesgo como la pandemia ocasionada por la COVID-19.

Es necesario, por tanto, desterrar la marginación a esta población que se encuentra encerrada en espacios con sobrepoblación llevando al hacinamiento. Coincidiendo con Piñeros (2020), es preciso implementar medidas de higiene y reducir la sobrepoblación en las prisiones para hacer frente a la pandemia, siguiendo el ejemplo de Colombia. Además, resulta crucial contar con información exacta y oportuna para tomar decisiones adecuadas frente a las consecuencias de la pandemia, lo cual ha sido insuficiente hasta ahora tal como lo indicó Cortés (2020) en un estudio realizado en Chile. Está claro que los centros penitenciarios se erigen como espacios de alto riesgo de contagio por las condiciones de hacinamiento e insalubres que afrontan en perjuicio de los derechos humanos. Esta problemática no solo se reduce a la región de Sud América, otros países de América Latina y el Caribe, Europa, África y Oceanía tampoco son ajenos a ella. Así se advierte que en México, Alonso (2020) obtuvo que se desconoce las cifras reales del número de personas privadas de libertad que se hayan contagiado, precisando que

las mismas personas internas sienten incertidumbre sobre la situación que les espera ante esta pandemia al haber sido olvidadas y consideradas como escoria. El estudio corrobora también lo investigado por Cornejo, D. y Rafael, M. (2020), en el que concluyeron que en Latinoamérica se ha usado de manera excesiva la prisión preventiva, quebrantando los derechos humanos de presunción de inocencia, salud y vida; tal situación también es un factor que incrementa la sobrepoblación penitenciaria.

Compartimos tal criterio, pues efectivamente se advierte que también es importante regular adecuadamente esta medida la cual debe constituir un último recurso en materia procesal penal y no la regla general; razonamiento que también se suma al sostenido por García (2019), quien expuso que en la última década se dio un aumento del 60 % en el número de personas en prisión preventiva, tanto en América Latina como en el Caribe. Esta situación ha llevado a un incremento del 120 % en la población carcelaria, de lo que se desprende la urgencia de humanizar el sistema penitenciario y garantizar el acceso a la salud y el bienestar como un derecho fundamental para los internos (Alvarado et al., 2020). En cuanto a este tema, en el país europeo de España se publicó el artículo El control de la infección por SARS-CoV.2 en prisiones, en la que Marco et al. (2021), refirió que el alto riesgo de contagio en las prisiones fue debido a las condiciones deficientes de higiene y ambiente cerrado. Esta situación de hacinamiento y violación de derechos humanos también preocupó a nivel internacional, especialmente en países de África donde hay poca información sobre la salud de los internos durante la pandemia de COVID-19 (Nweze et al., 2021). Australia también no se alejó de tal situación al existir sobrepoblación penitenciaria así lo indicó (Stewart et al., 2020).

Otro aspecto no menos importante que genera preocupación es el relacionado al impacto psicológico que ha tenido la pandemia en la población en general, y, en especial en la penitenciaria. Al respecto, el estudio realizado por Inchausti et al. (2020) refiere que en España la presencia de profesionales de salud mental, como los psicólogos clínicos, fue crucial durante la pandemia para abordar las reacciones intensas de miedo al contagio, pérdida y crisis económica. Esto nos permite inferir la situación que enfrentan las personas privadas de libertad. También Chara (2021) resaltó que en los centros penitenciarios se evidenció un problema general de salud integral, mental y psicológica, siendo presa fácil de contagio de enfermedades y al suicidio. Las investigaciones revisadas coinciden en que el brote de la pandemia ha despertado la preocupación de los Estados ante el inminente contagio, por lo que se deben implementar políticas públicas adecuadas para evitar el hacinamiento en los centros de reclusión, además potenciar reformas profundas en los ordenamientos jurídicos acordes con los estándares internacionales de respeto y observancia a los derechos humanos.

5. Conclusiones

Se evidencia la existencia de problemas significativos en relación con el hacinamiento en las prisiones, la falta de inversión en infraestructura y servicios, así como los desafíos en la asistencia psicológica en pandemia. Esta situación se observó tanto en África como en Australia y México. Se destaca la necesidad de implementar reformas penitenciarias que incluyan la planificación, la gestión de riesgos y el enfoque de derechos humanos para abordar el hacinamiento y garantizar el respeto de los derechos fundamentales de estos grupos humanos considerados vulnerables. Además, se resalta la importancia de invertir en servicios de alimentación de calidad y con valor nutritivo en las prisiones. En relación con la asistencia psicológica, se identifican desafíos en la insuficiencia de los sistemas de salud, la falta de valoración de los efectos psicológicos de las crisis y la falta de planificación y coordinación de las intervenciones. En cuanto a la situación en México, se advierte la falta de información precisa sobre los casos de COVID-19 en personas privadas de libertad y la dificultad de dar voz a las personas reclusas en estas situaciones. También se cuestiona la calidad de la atención que recibe y se menciona la percepción de abandono por parte de las personas reclusas.

6. Referencias bibliográficas

- Alonso, A. (2020). (Sobre)vivir la COVID-19. Experiencias de encierro en centros penitenciarios de la Ciudad de México. *Revista de Bioética y Derecho*, 50, 149–166.
- Alvarado, N., Villa Mar, K., Jarquín, M. J., Cedillo, B., & Forero, D. (2020). Las cárceles de América Latina y el Caribe ante la crisis sanitaria del COVID-19. *BID*, 1, 1–30.
- Belasco, A., & Fonseca, C. (2020). coronavirus 2020. *Revista Brasileira de Emfermagen REBEn*, 382(8), 727–733.
- Benetti, S., Bugs, D., Pretto, C., Andolhe, R., Ammar, M., Stumm, E., & Goi, C. (2021). Estratégias de enfrentamento da COVID-19 no cárcere: relato de experiência. *Revista Brasileira de Saúde Ocupacional*, 46, 1–8.
- Bracco, L., Hildenbrand, A., Carranza, A., & Lindley, V. (2022). Resistiendo a la COVID-19 y levantando las voces desde el encierro: análisis de cartas públicas de mujeres reclusas en prisiones de Lima, Perú. *Oñati Socio-Legal Series*, 12(5), 1267–1286.

- Bracco, L., Hildenbrand, A., Carranza, S., & Lindley, V. (2021). ¿Motines o acciones colectivas de reclamo? Discursos mediáticos durante el COVID 19 sobre el sistema penitenciario peruano y las personas recluidas. *Perspectivas Comunicativas*, 1, 170–199.
- Bravo, P. A. A., Salinas, O. A., & Torres, F. S. (2022). Mental health, coping and social skills for people deprived of liberty. *Human Review. International Humanities Review / Revista Internacional de Humanidades*, 11(Monografico), 1–15.
- Chará, W. (2021). Crisis in prison systems: human rights, overcrowding, and challenges of criminal policies. An approach from the bibliography. *Estudios de Derecho*, 78(171), 117–138.
- CIDH. (2020). Pandemia y derechos humanos en las Américas. In *Oea* (Vol. 1, pp. 1–22).
- Cornejo Cachay, D. L., & Rafael Miño, M. N. (2020). La sobrepoblación penitenciaria a causa de la prisión preventiva en tiempos de COVID-19. *Cuaderno Jurídico y Político*, 6(15), 69–80.
- Cortés, M. E. (2020). Coronavirus como amenaza a la salud pública. *Revista Médica de Chile*, 148(1), 124–126.
- De Souza, Í., de Holanda, E., & Campos, M. (2023). Factors associated with covid-19 deaths in the city of Recife, Pernambuco, Brazil, 2020: a cross-sectional study with “Notifique aqui” system data. *Epidemiologia e Serviços de Saude*, 32(2), 1–16.
- García, T. (2019). Prisión preventiva en América Latina: el impacto desproporcionado en mujeres privadas de libertad por delitos de drogas. *Washington Office on Latin America*, 1, 1–21.
- González, C. D., & Silva, N. W. (2023). The right of access to information of public interest on persons deprived of liberty in Chile. *Revista Española de La Transparencia*, 16, 277–301.
- Inchausti, F., Garcia, N., Prado, J., & Sanchez, S. (2020). La psicología clínica ante la pandemia COVID-19 en España Felix. *Clínica y Salud*, 31(2), 105–107.
- Marco, A., Guerrero, R. A., & Turu, E. (2021). El control de la infección por SARS-CoV-2 en prisiones. *Medicina de Familia. SEMERGEN*, 47(1), 47–55.
- Martínez, B. M., & Sindeev, A. (2021). Experiences of incarcerated mothers living with their children in a prison in Lima, Peru, 2020: a qualitative study. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 23(3), 98–107.
- Matos, M. A. de. (2020). New Coronavirus (SARS-CoV-2): advances to flatten the curve the prison population. *Revista Da Sociedade Brasileira de Medicina Tropical*, 53(April), 10–11.
- Nweze, V. N., Anosike, U. G., Ogunwusi, J. F., Adebisi, Y. A., & Lucero-Prisno, D. E. (2021). Prison health during the COVID-19 era in Africa. *Public Health in Practice*, 2(January), 100083.
- Organización de Estados Americanos OEA. (2020). Frente a la pandemia del COVID-19, la CIDH manifiesta preocupación por la situación especial de riesgo que enfrentan las personas privadas de libertad en la región. Comunicado de Prensa.
- Organización de las Naciones Unidas. (2021). El COVID-19 afecta desproporcionadamente a los presos en todo el mundo. Noticias ONU.
- Pezo, O., Peñaloza, U., & Pezo, J. (2023). Diagnóstico del acceso a servicios de salud gineco-obstetra de las mujeres internas en establecimientos penitenciarios del Perú. *Medicina Clínica y Social*, 7(2), 113–118.
- Piñeros, V. (2020). Respuestas de salud pública para manejo de la COVID-19 en centros de reclusión. Revisión de literatura. *Revista de Salud Pública*, 22(2), 1–8.
- Rodríguez, K., Correa, R., Aparicio, L., & Guerra, J. (2022). Factores de riesgo psicosociales que influyen en el comportamiento suicida en las personas privadas de la libertad en Colombia. *Psicogente*, 25(48), 1–25.
- Rubio, M. (1999). *Estudio de la Constitución Política de 1993. Comentada*. Editorial PUCP.
- Soares, A., MacLean, E., & Eguivar, M. A. (2020). Cárcel, derechos humanos y salud pública en el contexto de la pandemia COVID-19. *Revista Latinoamericana de Desarrollo Económico*, 34, 35–66.

Stewart, C., Tomossy, G. F., Lamont, S., & Brunero, S. (2020). COVID-19 and Australian Prisons: Human Rights, Risks, and Responses. *Journal of Bioethical Inquiry*, 17(4), 663–667.

Vargas, N., Roque, S., Padilla, C., & Yagui, M. (2021). Identification of the Gamma variant in an outbreak of COVID-19 at a prison in Peru. *Revista Espanola de Sanidad Penitenciaria*, 23(3), 128–129.